



EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-74/2024 "Suministro de alimentos de origen animal, vegetal y mineral frescos o naturales, procesados y ultra procesados para el DIF Municipal y el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial"

FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN

En San Pedro Garza García, N.L., el Lic. Edgar Rolando Castillo García, Coordinador de Comité y Convenios, Representante Suplente de la Directora de Adquisiciones; dando lectura a la lista de asistencia misma que se anexa y forma parte de esta acta, siendo las 13:39-trece horas con treinta y nueve minutos del día 23-veintitrés de diciembre del 2024-dos mil veinticuatro, se reúnen en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia Nº 316, Centro de este Municipio el Representante de la Convocante e invitados siguientes; C.P. José Lorenzo Torres Hernández, Jefe de Auditoría de la Dirección de Fiscalización y Control Interno, Representante Suplente de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia; el Lic. Jair Alejandro López Villagrán, Coordinador Administrativo del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial; el Lic. Luis Antonio García Lozano, Coordinador Administrativo del DIF; Lic. Edel Avilés Covarrubias, Coordinadora de Primera Infancia del DIF y la Lic. Jenny Maribel Arquieta Marqueda, Coordinadora de Licitaciones, Compras Especiales y Comité; cuyos nombres aparecen al final de la presente acta, ajustados a los términos de las bases expedidas para el evento, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento así como los artículos del 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se procede a llevar a cabo la etapa de adjudicación, describiendo los actos celebrados en relación a la presente licitación.



REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Se hace del conocimiento de los asistentes que, para la participación en la presente Licitación, realizaron su pago de bases las empresas licitantes siguientes: BORSA COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V. y OCELLET SERVICIOS, S.A. DE C.V., de las cuales ambas, realizaron su inscripción y registro correspondiente en tiempo y forma.

05

Z.

ful

ro

1/8

fr





PROPUESTA DESECHADA:

La propuesta económica presentada por la persona moral OCELLET SERVICIOS, S.A. DE C.V., NO CUMPLIÓ, ya que No presentó dentro de su sobre económico el documento solicitado en el punto 10 DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, fracción IV, la cual a la letra dice: "EL PARTICIPANTE deberá acompañar en su propuesta económica (por cada partida) un escrito en el que describa, las marcas de patente, así como las marcas comerciales que propone para cada subpartida, considerando que las asentadas en las presentes bases son enunciativas mas no limitativas y las características son las mínimas solicitadas, por lo que deberá proponer equivalente o superior a ellas", motivo por el cual su propuesta fue DESECHADA en ese acto, lo anterior con fundamento a lo establecido en las bases de licitación en el punto número 16 CAUSAS DE DESECHAMIENTO, inciso g) el cual a la letra dice: "Cuando la documentación presentada por el PARTICIPANTE en la Licitación Pública Nacional esté incompleta, es decir que, si faltara CUALQUIER documento o requisito de los señalados en las bases, o en las aclaraciones que se llegasen a ver en la Junta de Aclaraciones".

PROPUESTA DESIERTA:

No aconteció propuesta desierta.

PROPUESTA SOLVENTE:

De la licitante BORSA COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V., se recibió la siguiente oferta para la contratación del Suministro de alimentos de origen animal, vegetal y mineral frescos o naturales, procesados y ultra procesados para el DIF Municipal y el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial.

BORSA COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.

Г	DIF - CENDI 1		
	PARTIDAS	CONCEPTO	IMPORTE DE SU PROPUESTA
	1	Carnes	\$709,940.00
	2	Frutas y verduras	\$372,616.00
	3	Abarrotes	\$482,697.00

20.

M

0

- fait

128

2/8





BORSA COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V. DIF - CENDI 2

PARTIDA S	CONCEPTO	IMPORTE DE SU PROPUESTA
1	Carnes	\$672,900.00
2	Frutas y verduras	\$392,895.00
3	Abarrotes	\$481,635.00

BORSA COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V. DIF – CENDI 5

PARTIDAS	CONCEPTO	IMPORTE DE SU PROPUESTA
1	Carnes	\$433,930.00
2	Frutas y verduras	\$227,249.00
3	Abarrotes	\$266,220.80

BORSA COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V. DIF - CRIANZA CON CARIÑO

PARTIDAS	CONCEPTO	IMPORTE DE SU PROPUESTA
1	Carnes	NO PRESENTÓ
2	Frutas y verduras	\$78,008.00
3	Abarrotes	\$143,722.80





BORSA COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V. DIF - ADULTO MAYOR

PARTIDAS	CONCEPTO	IMPORTE DE SU PROPUESTA
1	Carnes	\$508,200.00
2	Frutas y verduras	\$317,173.00
3	Abarrotes	\$566,761.00

BORSA COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V. DIF - CASA CLUB

PARTIDAS	CONCEPTO	IMPORTE DE SU PROPUESTA
1	Carnes	\$304,080.00
-2	Frutas y verduras	\$163,794.00
3	Abarrotes	\$366,364.60

BORSA COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V. INSTITUTO DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO POLICIAL (IFPP)

The state of the s		111121110102101112 (11
PARTIDAS	CONCEPTO	IMPORTE DE SU PROPUESTA
1 .	Perecederos, carnes, embutidos y lácteos	\$2,506,950.00
2	Frutas y verduras	\$1,164,318.00
3	Abarrotes	\$1,415,682.20

28

) P

Pa





Una vez recibida la propuesta se constató que la oferta única y más baja, fue la presentada por la persona moral BORSA COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.; misma que previamente cumplió cuantitativa y cualitativamente con los requisitos solicitados en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones. Así como, por haber cumplido técnicamente con lo establecido según los dictámenes técnicos presentados, emitidos por el Lic. José Luis David Kuri, Secretario de Seguridad Pública y la Lic. Claudette Treviño Márquez, Directora General del DIF San Pedro Garza García, Nuevo León, Representantes de las Áreas Usuarias, y previa aprobación del Comité de Adquisiciones del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se determina que la propuesta presentada por el participante de referencia, resultó ser la más conveniente, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 40, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 196, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

CONTRATO ADJUDICADO:

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el artículo 40, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, el Lic. Edgar Rolando Castillo García, Coordinador de Comité y Convenios, Representante Suplente de la Lic. Alma Delia Aquilera Sánchez, Directora de Adquisiciones; Representante de la Convocante, con las facultades otorgadas, resuelve que se adjudica el servicio al licitante BORSA COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V., relativo a la contratación del Suministro de alimentos de origen animal, vegetal y mineral frescos o naturales, procesados y ultra procesados para el DIF Municipal y el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial en virtud, de que su propuesta fue solvente, acreditando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, para las partidas del Desarrollo Integral para la Familia (DIF), por un monto total de hasta \$6,488,186.20(Seis millones cuatrocientos ochenta y ocho mil ciento ochenta y seis pesos 20/100 M.N.) sin I.V.A. ya que no genera dicho impuesto; y para la partida del INSTITUTO DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO POLICIAL por un monto total de \$5,086,950.20(Cinco millones ochenta y seis mil novecientos cincuenta pesos 20/100 M.N.) sin I.V.A. ya que no genera dicho impuesto. Ratificando que dicha contratación tendrá una vigencia a partir del día 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2025, tal como se establece en las bases de la presente licitación.

08

2/-

Jy following the state of the s

Ly





Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 40, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 196 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se fija como fecha de firma de contrato a más tardar el día 30 de diciembre del 2024 y el plazo para la entrega de la fianza será de 10-diez días hábiles contados a partir de la fecha de firma del contrato.

SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO:

El Lic. Edgar Rolando Castillo García, Coordinador de Comité y Convenios, Representante Suplente de la Lic. Alma Delia Aguilera Sánchez, Directora de Adquisiciones, Representante de la Convocante, con las facultades otorgadas, es el Servidor Público encargado de emitir el fallo definitivo de conformidad con lo establecido en el artículo 40, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el 196, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA:

Dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 40, fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 196, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la evaluación de la propuesta económica se realizó por el Lic. José Luis David Kuri Secretario de Seguridad Pública y la Lic. Claudette Treviño Márquez , Directora General del DIF San Pedro Garza García, Nuevo León, Representantes de las Áreas Usuarias.

El Representante de la Convocante manifestó a los asistentes que la presente acta, para efectos de notificación surtirá efectos legales y se dará a conocer a través de los medios electrónicos del portal de la Convocante, a partir de este momento que se emite el presente fallo y al licitante BORSA COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V., se le enviará por correo electrónico un aviso informándole que el fallo se encuentra a su disposición en el portal de la Convocante. Con la notificación del fallo por el que se le adjudica el servicio, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes en que sea entregada y recibida en la fecha y términos señalados en el presente fallo, del mismo modo se hace saber la orden de iniciación del suministro.

R8

2

July

P

Inj





Acto continuo y de acuerdo a lo establecido en las bases correspondientes de la presente Licitación, se le notifica al licitante adjudicado que la devolución de la garantía de seriedad de su propuesta se realizará el día que presente la Fianza de Garantía de Cumplimiento del Contrato, establecida en el punto 22, inciso b), de las bases, en la Coordinación de Licitaciones, Compras Especiales y Comité adscrita a la Dirección de Adquisiciones ubicada en calle Independencia Nº 316, Centro de este Municipio de San Pedro Garza García Nuevo León, en el horario de 9:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes (solo en días hábiles).

Siendo las 13:55-trece horas con cincuenta y cinco minutos del día 23 de diciembre del 2024 los asistentes manifestaron su conformidad con el desarrollo y determinación del mismo.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman la presente acta, los que en el acto intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:

Lic. Edgar Rolando Castillo García Coordinador de Comité y Convenios Representante Suplente de la Direcci<mark>ô</mark>n de Adquisiciones

C.P. José Lorenzo Torres Hernández Jefe de Auditoría de la Dirección de Fiscalización y Control Interno Representante suplente de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia

Lic. Jenny Maribel Arquieta Marqueda Coordinadora de Licitaciones, Compras Especiales y Comité No.

Jay

Just 2).





Área requirente:

Lic. Jair Alejandro López Villagrán
Coordinador Administrativo del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial

Lie. Luis Antonio García Lozano Coordinador Administrativo del DIF

Lic. Edel Avilés Covarrubias Coordinadora de Primera Infancia del DIF

Licitantes:

C. Hernán Narváez Villarreal BORSA COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.

La presente hoja de firmas forma parte integral del Acta de Fallo Definitivo y Adjudicación de la Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-74/2024 "Suministro de alimentos de origen animal, vegetal y mineral frescos o naturales, procesados y ultra procesados para el DIF Municipal y el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial"

eg

To the second

J-n